



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0510

USHUAIA, 24 de Febrero de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-54158-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para el acondicionamiento del espacio cedido por la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura”, de la ciudad de Río Grande, para llevar adelante el “Servicio de Educación e Intervenciones Tempranas”.

Que por Resolución S.A.L. N° 1619/2021, se autorizó la Licitación Privada N° 06/21 - RAF 521.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose presentado ninguna propuesta, se emitió la Resolución Ss.A.L. N° 174/2021, mediante la cual se declaró desierta la Licitación Privada N° 06/21 – RAF 521, se autorizó la Licitación Privada N° 08/21 – RAF 521, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designó la Comisión de Pre-adjudicación.

Que del Acta de Apertura de fecha 08/11/2021, surge que se recibieron ofertas de los proveedores MABAMA S.R.L., PROMAT S.R.L., SAN ROMAN LEANDRO, EQUIPAMIENTOS HOGAR S.R.L. y SAIZ ARIEL ALFREDO.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Acta de Pre-adjudicación Rectificada, obrante en orden N°220, la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la Licitación Privada N° 08/21 – RAF 521, en los renglones N° 4, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33 a la firma “MABAMA SRL” - C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VENTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 225.641,80); en los renglones N° 15 y N° 16 a la firma “SAN ROMAN, LEANDRO” – C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00); en los renglones N° 3, N° 6, N° 7, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 21, N° 22, N° 23, N° 27, N° 34, N° 35, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52 y N° 55 a la firma “EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL” – C.U.I.T. N° 30-71518664-7, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 01/100 (\$ 916.837,01); y en los renglones N° 1, N° 2, N° 5, N° 9, N° 20, N° 36, N° 37, N° 53, N° 54, N° 56, N° 57 y N° 58 a la firma “SAIZ, ARIEL ALFREDO” – C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 486.900,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 08/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17° inciso a); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido el artículo 19° de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 08/21 – RAF 521 referente a la adquisición de materiales para el acondicionamiento del espacio cedido por la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura”, de la ciudad de Río Grande, para llevar adelante el “Servicio de Educación e Intervenciones Tempranas, en los renglones N° 4, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33 a la firma “MABAMA SRL” - C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por la

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

suma total de PESOS DOSCIENTOS VENTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 225.641,80); en los renglones N° 15 y N° 16 a la firma “SAN ROMAN, LEANDRO” – C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00); en los renglones N° 3, N° 6, N° 7, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 21, N° 22, N° 23, N° 27, N° 34, N° 35, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52 y N° 55 a la firma “EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL” – C.U.I.T. N° 30-7158664-7, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 01/100 (\$ 916.837,01); y en los renglones N° 1, N° 2, N° 5, N° 9, N° 20, N° 36, N° 37, N° 53, N° 54, N° 56, N° 57 y N° 58 a la firma “SAIZ, ARIEL ALFREDO” – C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 486.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0510

/2.022.-